



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Siendo las ocho horas del siete de septiembre de dos mil veintidós. Se reunieron, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup>. Juana María Martínez García, los señores expresados a continuación, que forman la totalidad de los miembros de este órgano municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria, la cual tiene lugar en primera convocatoria.

Actúa como Secretario D. Ángel J. Megías Roca, Secretario General Municipal.

La Sra. Presidenta declara abierta la sesión a la hora citada.

Por parte del Secretario se pone de manifiesto que la presente sesión se celebra de forma telemática de conformidad con lo establecido en el nuevo apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, redactado por la Disposición Final Segunda del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo. Al efecto de acreditar los requisitos establecidos en el citado precepto, todos los asistentes manifiestan, bajo su responsabilidad, que se encuentran en territorio español durante la celebración de la sesión, quedando acreditada por notoriedad su identidad.

Acto seguido la Junta de Gobierno Local procede al examen y dictamen de los asuntos comprendidos en el orden del día, cuyo detalle es como sigue:

### **SRES. Y SRAS. ASISTENTES**

#### **ALCALDESA**

<b><u>Nombre</u></b>	<b><u>Asiste</u></b>
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Sí

#### **CONCEJALES**

<b><u>Nombre</u></b>	<b><u>Asiste</u></b>
MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO	Sí
LORENZO PEREZ MUÑECAS	Sí
JOSE ANTONIO OLIVER LEGAZ	Sí
JUAN LORENZO SOTO GARCIA	Sí
LIDIA MORENO CASTILLEJO	Sí

#### **INTERVENTORA ACCIDENTAL**

<b><u>Nombre</u></b>	<b><u>Asiste</u></b>
ANA MARIA GUILLEN MUNUERA	No

#### **SECRETARIO**

<b><u>Nombre</u></b>	<b><u>Asiste</u></b>
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Sí

### **ORDEN DEL DIA**

#### **Nº Orden Expresión del asunto**

- Punto 1º Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
- Punto 2º Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.
- Punto 3º Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.
- Punto 4º Expediente 4646/2022. Aprobación del expediente de contratación de las obras de "Mejora y Acondicionamiento de carreteras cedidas al Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia".
- Punto 5º Expediente 3856/2022. Bono social del agua modalidad ordinaria 2022.
- Punto 6º Expediente 3996/2022. Bono social del agua modalidad ordinaria 2022.
- Punto 7º Expediente 4077/2022. Bono social del agua modalidad ordinaria 2022.
- Punto 8º Asuntos de trámite y protocolo
- Punto 9º Asuntos de la Alcaldía-Presidentencia
- Punto 10º Asuntos de urgencia

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	04/10/2022 13:40
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	06/10/2022 10:11

Punto 11º Ruegos, preguntas e interpelaciones

### 1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

Habiéndose elaborado acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 1 de septiembre de 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se propone a este órgano la aprobación del acta más arriba citada.

Por unanimidad de los concejales presentes se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior que es la correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2022.

### 2.-Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.

No se presentan.

### 3.-Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.

A los efectos previstos en el artículo 53.1 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Se da conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldesa-Presidenta y la Concejalía Delegada desde el 29 de agosto hasta el 4 de septiembre de 2022.

Tras ello, por unanimidad de los concejales presentes, se toma conocimiento de los Decretos precedentes.

### 4.-Expediente 4646/2022. Aprobación del expediente de contratación de las obras de "Mejora y Acondicionamiento de carreteras cedidas al Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia".

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"RESULTANDO que mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 2022-1136 de fecha 10 de agosto de 2022, se resolvió iniciar expediente para la contratación de las obras de "Mejora y Acondicionamiento de carreteras cedidas al Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia", cuyo presupuesto base de licitación, IVA incluido, asciende a 418.926,32 €, con una subvención de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la CC.AA. de la Región de Murcia de 225.000 euros, según el Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Gregorio García Martínez.

RESULTANDO que no procede la división en lotes del objeto del contrato debido a que, según el informe del Ingeniero Jefe de Infraestructuras de fecha 9 de agosto de 2022 obrante en el expediente, las actuaciones que forman parte del mismo "se emplazan dentro del convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de Fuente Álamo, para la concesión directa de una subvención para la ejecución de obras de mejora de la seguridad vial en la RM - 601, RM -E12, RM -E15 y la T -E15" y "este hecho hace que una posible división por lotes del contrato dificulte notablemente su correcta ejecución y posterior justificación. Por implicar la necesidad de tener que coordinar la ejecución de las obras y posterior justificación con una pluralidad de contratistas diferentes dentro de un marco concreto de convenio".

RESULTANDO que se ha emitido Informe por el Secretario municipal nº 23/2022 con fecha 12 de agosto de 2022.

RESULTANDO que por parte de la Intervención Municipal se ha emitido informe de fecha 24 de agosto de 2022.

RESULTANDO que se ha emitido Informe de Supervisión del Proyecto Técnico por el Ingeniero Industrial Municipal con fecha 5 de septiembre de 2022.

RESULTANDO que con fecha de 31 de agosto de 2022 se ha incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares suscrito por la Técnica de Administración General.

CONSIDERANDO esta Alcaldía que la celebración de este contrato es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento, quedando suficientemente justificada la celebración del mismo por los motivos expresados en el Informe del Ingeniero Industrial Municipal de fecha 9 de agosto de 2022, obrante en el expediente.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO las atribuciones que confiere a la Alcaldía la Disposición Adicional 2ª.1 de la citada Ley y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto de fecha 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes Acuerdos:

1º.- Aprobar el Proyecto de "Mejora y Acondicionamiento de carreteras cedidas al Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia", cuyo presupuesto base de licitación, IVA incluido, asciende a 418.926,32 €, redactado con fecha de marzo de 2022 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Gregorio García Martínez.

2º.- Aprobar el expediente de contratación nº 4646/2022 correspondiente a las obras de "Mejora y Acondicionamiento de carreteras cedidas al Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia", mediante procedimiento abierto simplificado y un solo criterio de adjudicación el precio más bajo, convocando su licitación.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado al efecto, obrante en el

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	04/10/2022 13:40
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	06/10/2022 10:11

expediente, que regirá el contrato.

4º.- Aprobar el gasto que conlleva esta contratación por importe de 418.926,32 € con cargo a la Aplicación Contable 1532.63001.

5º.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6º.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto Técnico. No obstante, será la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio, quien resolverá lo que estime más oportuno para los intereses municipales”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**Previamente al inicio del siguiente punto del orden del día, el Sr. Concejil D. Lorenzo Pérez Muñecas, abandona la sesión al darse uno de los supuestos contemplados en el art. 96 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.**

**5.-Expediente 3856/2022. Bono social del agua modalidad ordinaria 2022.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**Una vez concluido el punto anterior del Orden del día, el Sr. Concejil D. Lorenzo Pérez Muñecas, se reincorpora a la sesión.**

**6.-Expediente 3996/2022. Bono social del agua modalidad ordinaria 2022.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**7.-Expediente 4077/2022. Bono social del agua modalidad ordinaria 2022.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**8.-Asuntos de trámite y protocolo**

No se presentan.

**9.-Asuntos de la Alcaldía-Presidencia**

No se presentan.

**10.-Asuntos de urgencia**

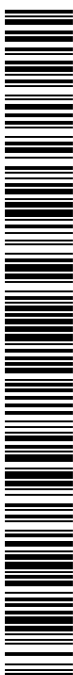
No se presentan.

**11.-Ruegos, preguntas e interpelaciones**

No se presentan.

Y, no habiendo otros asuntos que tratar, la señora Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión a las ocho horas y quince minutos, del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	04/10/2022 13:40
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	06/10/2022 10:11



n01471c7922040249007e61050a0c2cM